

# Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 Carrera Docente en UPES

Secretaría de Educación Pública

Instancia Evaluadora:

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México.





# **Tabla de Contenido**

1. Resumen Ejecutivo	. 2
2. Introducción	. 4
3. Descripción general del programa	
4. Evaluación	. 7
5. Valoración Final del Programa	
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	. 59
7. Conclusiones	65
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	67
9. Bibliografía	68





# Resumen Ejecutivo

El presente informe da cuenta de los resultados de la Evaluación de Consistencia y resultados (ECyR) realizada al Programa de Carrera Docente (Fondo Extraordinario) con clave presupuestaria U040 de la Secretaria de Educación Pública (SEP) del Gobierno Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. El análisis se realizó a partir del trabajo de gabinete por parte de un equipo evaluador externo y siguiendo lo establecido en el documento Término de Referencia de Evaluación de Consistencia y Resultados (TDR) de enero de 2017, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Para la realización de la presente evaluación se han utilizado como documentos base los proporcionados por la unidad responsable del Programa y los que se hicieron llegar a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria 511, además se tomaron en cuenta documentos presentes el sitio oficial del Programa. Otro de los instrumentos utilizados fueron las entrevistas y reuniones que se llevaron a cabo entre la unidad evaluadora y la unidad responsable del Programa.

En la presente evaluación (2017) se identifica como el Fin del Programa contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de contribuir al desarrollo de México mediante el otorgamiento de estímulos diferenciados a los profesores de tiempo completo que realizan con calidad las actividades de docencia, tutorías, investigación y gestión académica. Con la finalidad de medir los resultados del Fin del Programa proponen estimar dos indicadores: el primero se denomina porcentajes de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad cuyo supuesto es que las Universidades Públicas Estatales (UPE) cuentan con educación de calidad gracias a los profesores de tiempo completo que laboran en ellas; por otro lado, se considera un segundo indicador cuyo nombre es porcentaje de profesores de tiempo completo de las UPE reconocidos por su calidad que reciben estímulos respecto al total de profesores de tiempo completo de las UPE, este indicador se encuentra bajo el supuesto de que los profesores de tiempo completo que laboraran en las UPE cuentan con la profesionalización adecuada para lograr un educación de calidad en el nivel de educación superior.

Por otro lado, el propósito del Programa son Profesores de Tiempo Completo de educación superior con reconocimiento de perfil deseable para recibir estímulos al desempeño para promover y mejorar la calidad de la educación superior. El indicador de éste propósito es el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo de educación superior que tienen el perfil deseable reconocido por la SEP y que reciben el estímulo al desempeño.

El Programa cuenta con dos evaluaciones además de la presente. La primera de ellas externa realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social denominada Evaluación Específica de Desempeño 2015-2016; la segunda, una evaluación interna que analiza el año 2016 conforme a cuatro criterios de análisis: consistencia, contribución, medición y transparencia y rendición de cuentas. Mientras que la evaluación en curso se enfoca en la Consistencia y Resultados del Programa considerando como año de análisis 2017.

En términos generales el Programa cumple con lo establecido con los Lineamientos del mismo, al distribuir entre las UPE el presupuesto extraordinario para distinguir a los profesores de tiempo completo que realizan aportes significativos en la mejora de los indicadoras de resultados de la Universidades Públicas Estatales.

Respecto al diseño del Programa se identificó la inexistencia de un documento diagnóstico con información teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo así mismo la disyuntiva entre los arboles de problemas y el objetivo del Programa puesto que el objetivo del Programa busca contribuir al Programa Sectorial de Educación, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Mientras que los árboles de problemas están enfocados al aspecto económico.

El Programa ha estado pendiente de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas esto se refleja al ver cumplido el cien por ciento de ellas. Sin embargo. la actual evaluación coincide con la evaluación 2015-2016 que realizó el CONEVAL en cuanto a su observación que indica que el Programa no ha identificado claramente el problema que busca atender.

Cobertura y Focalización: El Programa tiene bien identificadas las poblaciones potencial, objetivo y atendida; sin embargo, facultativamente no es el Programa quien podría incidir en una mayor cobertura pues la selección de beneficiarios está delegada a las UPE y así mismo limita el incremento de la cobertura. Para el año 2017 la cobertura se cuantificó en 17.86% y la meta establecida es 28.44%.

En cuanto a la Operación del Programa los responsables del mismo han implementado prácticas a la sistematización de la demanda de apoyos, el procedimiento y la verificación para recibir o dar trámite a las solicitudes de apoyo aunque cabe mencionar que todo lo anterior ha sido dirigido hacia las Universidades Públicas Estatales las cuales son las solicitantes

#### Carrera Docente en UPES





pero no los beneficiarios del Programa, así mismo, el Programa no cuenta con la información de la demanda total de apoyos real (la que involucra a los Profesores de Tiempo Completo con perfil deseable) ya que la Unidad Responsable del Programa desconoce bajo qué criterios un Profesor de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable no sería seleccionado como beneficiario por las UPE y solo se limita a establecer los criterios de selección de los beneficiarios y la verificación de los procedimientos de los mismos. De igual forma el proceso de registro no está disponible para la población lo cual trae retrasos a sus sistemas y aplicación informáticas como el sitio oficial del Programa y puede ser rebasado por la información e innovación o cambio sustantivos que se deben realizar en la misma para mantenerla actualizada.

Los Problemas Operativos a los que se enfrenta el Programa son la disponibilidad y liberación del recurso tales como los procesos que se establecen en el Plan de Trabajo de la Dirección de Superación Académica para definir la asignación de recursos a las instituciones, la formalización de los Convenios de Apoyo que deben ser revisados por diferentes instancias hasta llegar a su registro obligacional y, posteriormente, el trámite de alta de beneficiarios que deben realizar las Unidades Responsables (para la ministración del recurso).

Para la medición de resultados el Programa utiliza la MIR en la cual se refleja el Fin y el Propósito del Programa; sin embargo, no cuenta con indicadores de desempeño lo cual no permite observar los resultados de la implementación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Educación.





## Introducción

Con base en lo establecido en la Ley General de Desarrollo (LGDS) respecto a los objetivos de la evaluación de la política de desarrollo social y en cumplimiento al numeral 25 de Programa Anual de Evaluación 2017, el presente documento contiene la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) del Programa de Educación Públicas "Carrera Docente", con clave presupuestal U040, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Entre los objetivos de evaluación se encuentra: i) analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; ii) identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; iii) examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; iv) analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; v) identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados, y vi) examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

El objetivo general del Programa U040 es distinguir a los Profesores de Tiempo Completo que realicen aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de las Universidades Públicas Estatales (UPE) y además que los Profesores de Tiempo Completo incidan en la formación de los egresados de nivel licenciatura formando alumnos y egresados con un perfil altamente competitivo a nivel nacional e internacional. En contraste, el Fin del Programa es contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el otorgamiento de estímulos diferenciados a los profesores de tiempo completo que realizan con calidad las actividades de docencia, tutorías, investigación y gestión académica en línea con los objetivos de la Meta "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y a los planteados del Plan Sectorial de Educación.

El documento presenta las principales características del Programa y posteriormente aborda los siguientes análisis: diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados. Al final se presenta las conclusiones de la evaluación.





# Descripción general del programa

Características del Programa

# 1. Identificación del Programa:

Programa Presupuestario: Carrera Docente

Clave presupuestal: U040 Ramo 11: Educación Pública Año de inicio de operación: 2008.

Unidades responsables:

• 511- Dirección General de Educación Superior Universitaria

## 2. Problema o necesidad que pretende atender

No se están formando alumnos y egresados con un perfil altamente competitivo a nivel nacional e internacional. Sin embargo, en el árbol de Problemas y en los Lineamientos del Programa no se establece el mismo problema.

## 3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

Las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) a los cuales se vincula el Programa son a la Meta III. México con educación de calidad, Objetivo 3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad; Estrategia 3.1.1 Establecer un sistema de profesionalización docente que promueve la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.

El Programa se vincula al Programa Sectorial de Educación (PES) mediante Objetivo 2. Fortalecer la calidad y permanencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin que contribuyan al desarrollo de México y a la Estrategia 2.3.1 Revisar la estructura de los fondos extraordinarios para asegurar que sean instrumentos para el fortalecimiento de la educación superior.

## 4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Con el objetivo de distinguir a los Profesores de Tiempo Completo que realicen aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de las Universidades Públicas Estatales (UPES) y además que los PTC incidan en la formación de los egresados de nivel licenciatura formando alumnos y egresados con un perfil altamente competitivo a nivel nacional e internacional.

## 5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

El Programa inicio operaciones en 2008. En principio y hasta 2014 la población potencial, objetivo y atendida eran las UPES. De 2008 a 2010 se cubrió el 100% de la población; en 2011 no hubo recursos destinados para el Programa y en 2012 la población atendida fue de 82% esto se debido a que 6 instituciones no participaron por no cumplir los requisitos del Programa. En 2013 y 2014 la población atendida una vez más fue del 100%. En el año 2015 se redefinen las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, siendo el Profesor de Tiempo Completo con el reconocimiento a Perfil Deseable otorgado por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente como beneficiario del Programa, además de cumplir con los criterios (indicadores) descritos en los lineamientos que se publican cada año.

#### 6. Cobertura y mecanismo de focalización:

Cada año los Lineamientos del Programa de Carrera Docente son publicados en el sitio oficial de la Subsecretaria de Educación Pública para que las Universidades Públicas Estatales que reúnan los requisitos puedan concursar por los fondos federales. Para que posteriormente las UPE hagan la debida distribución del recurso entre los profesores beneficiarios. La estrategia de cobertura incluye la definición de la población objetivo, especifica metas de cobertura y abarca un horizonte de mediano plazo.

## 7. Presupuesto ejercido 2017:

Para el periodo 2016-2017 **s**e destinan recursos al Programa por la cantidad de \$372, 871, 713.00 (trescientos setecientos setenta y dos millones ochocientos setenta y un mil setecientos trece pesos 00/100 M.N). Un millón del monto se destinara para gastos de operación.

## 8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:

El Fin del Programa es contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el otorgamiento de estímulos diferenciados a los profesores de tiempo completo que realizan con calidad las actividades de docencia, tutorías, investigación y gestión académica. El indicador para éste fin e Programa lo mide con el porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad cuya meta modificada en 2017 es 68.00%. El segundo indicador del Fin del

#### Carrera Docente en UPES





Programa es el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo de las UPES reconocidos por su calidad que reciben el estímulo respecto al total de profesores de tiempo completo de las UPES; la meta para 2017 es 17.0%.

El Propósito del Programa son Profesores de Tiempo Completo de educación superior con reconocimiento de perfil deseable para recibir estímulos al desempeño para promover y mejorar la calidad de la educación superior. El indicador de éste propósito es el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo de educación superior que tienen el perfil deseable reconocido por la SEP y que reciben el estímulo al desempeño. La meta para 2017 es 28.44%.

El Programa cuenta con un Componente y dos actividades. El componente se define como apoyos económicos otorgados a Profesores de Tiempo Completo de educación superior para el estímulo a la carrera docente. El indicador del componente se define como el porcentaje de apoyos económicos para el estímulo a la carrera docente otorgados a Profesores de Tiempo Completo de las UPES en relación a los profesores de tiempo completo de las UPES que fueron programadas para recibir el apoyo económico al inicio del año. La del Componente para 2017 es 96.87%. La Actividad 1.1 del Componente es la Firma de Convenios de Apoyo Financiero por pare de las UPES y se mide por medio del porcentaje de UPES que firmaron Convenios de Apoyo Financiero en el periodo. La meta para 2017 es 94.12%. Respecto a la actividad 1.2 se define como la Atención a las consultas relativas a asesorías que solicitan las Universidades participantes acerca de la operación y normatividad del Programa. Ésta actividad se mide por el porcentaje de atención a las consultar realizadas por las UPES. La meta para 2017 es 97.22%.

## 9. Valoración del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad:

Respecto al diseño del Programa se identificó la inexistencia de un documento diagnóstico con información teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo así mismo la disyuntiva entre los arboles de problemas y el objetivo del Programa puesto que el objetivo del Programa busca contribuir al Programa Sectorial de Educación, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Mientras que los árboles de problemas están enfocados al aspecto económico.





# Evaluación Diseño

- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

## Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, ° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ° El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

#### Justificación:

La necesidad se formula como un hecho susceptible de mejora. En los Lineamientos 2017 del Programa se plantea en el segundo párrafo del numeral I. Considerando que a la letra dice: "Que para mejorar la calidad de la educación se requiere transitar hacia un sistema de profesionalización de la carrera docente que estimule el desempeño académico de los maestros y fortalezca los procesos de formación y actualización."

Se define la población con la necesidad o susceptible de mejora como los profesores de tiempo completo (PTC) de las Universidades Públicas Estatales (UPES).

El problema es revisado anualmente esto se refleja, principalmente, en los lineamientos del programa y en la Matriz de Información de Resultados. Así mismo se realizan foros (al menos dos programados en el año de los cuales uno se efectuó en el mes de marzo de 2017) donde se dialoga con las UPES los nuevos indicadores para la evaluación de resultados.

Recomendación: Homologar el criterio de problema en los documentos oficiales puesto que hay diversidad de criterios en estos, por ejemplo: el árbol del problema está muy enfocado a la parte económica mientras que los lineamientos en sus considerandos hablan de la profesionalización y en la presentación que se llevó a cabo en el mes de noviembre en las instalaciones de la SEP ante evaluadores de Consistencia y Resultados 2017 del Programa se proyectó que el problema es "No se están formando alumnos y egresados con un perfil altamente competitivo a nivel nacional e internacional."





- 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
  - a. Causas, efectos y características del problema.
  - b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
  - c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - d. El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: N	٩o.
--------------	-----

Justificación:

No.

Si bien el Programa no cuenta con un diagnóstico en estricto sentido, existen elementos que podrían integrar uno, ya que dos de los elementos necesarios que pide la evaluación son cubiertos en los Lineamientos 2017; estos son la ubicación territorial de la población que presenta el problema y la cuantificación y características de la población. Sobre las causas, efectos y características del problema así como el plazo para su revisión y actualización del diagnóstico el equipo evaluador no encontró elementos para confirmar la existencia de documentos que comprueben o avalen estos elementos.

Recomendación: Realizar un documento diagnóstico del problema que integre: causas, efectos y características del problema; cuantificación y características de la población que presenta el problema; ubicación territorial de la población que presenta el problema y, plazo para su revisión y actualización. Estos elementos son en forma enunciativa más no restrictiva.

## Carrera Docente en UPES





3. ¿Existe justificación teóric	a o empírica documentada	a que sustente el tipo de	intervención que	el programa
lleva a cabo?				

Respuesta: No.

Justificación:

No.

Recomendación: Realizar un diagnóstico del tipo de intervención implementada por el Programa considerando evidencia nacional e internacional. En caso de que la evidencia nacional no exista se sugiere recabar información que permita evaluar la eficacia de la intervención del Programa.





- 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
  - a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
  - b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

#### Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

#### Justificación:

Con el programa sectorial de educación 2013-2018 en el objetivo 2 - Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

a)Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

Sí, el Programa U040 y el programa sectorial tienen múltiples conceptos comunes como la estrategia 2.3.1. Revisar la estructura de los fondos extraordinarios para asegurar que sean instrumentos para el fortalecimiento de la educación superior. Y en general la estrategia 2.3.

b)El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Sí, elevar la calidad de la educación. Para esto plantea, Objetivo 2: "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuya al desarrollo de México.





# 5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México con Educación de Calidad
Objetivo	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad
Estrategia	Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnicopedagógico.
Estrategia Transversal	Sin vinculación con estrategias transversales
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Educación
Objetivo	Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

#### Justificación:

El objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 denominado "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México" se relaciona con el objetivo 3.1 del PND denominado "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad"

La estrategia 2.3. del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 denominada "Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior" Está relacionado con la estrategia 3.1.1 – "Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico". Lo anterior relacionado con la meta III del Plan Nacional de Desarrollo.





6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

Se relaciona con el Objetivo 4 de los objetivos de Desarrollo Sostenible: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Más específicamente con el objetivo 4.3 "De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria."

Por lo anterior el cumplimiento del propósito del programa aportaría el logro del propósito de los Objetivos de desarrollo sostenible.





- 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
  - a. Unidad de medida.
  - b. Están cuantificadas.
  - c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
  - d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>

## Justificación:

La población potencial para el Programa son los Profesores de Tiempo Completo de las Universidades Públicas Estatales; su población objetivo son Profesores de Tiempo de Completo con Perfil Deseable de las Universidades Públicas Estatales. La unidad de medida utilizada son Profesores de Tiempo Completo para la población potencial y Profesores de Tiempo Completo con perfil deseable para la población objetivo. Su metodología de cuantificación, revisión y actualización se establece en los Lineamientos 2017 Carrera Docente en donde se indica que las UPE serán las encargadas de proporcionar la plantilla de Profesores de Tiempo Completo con los que cuenta así como la lista de beneficiarios del Programa.

Recomendación: Si se redefine la población objetivo es posible aumentar la cobertura del Programa. . Esto sería población objetivo: profesores de tiempo con completo con perfil deseable de las UPE participantes que estén interesados en ser beneficiarios del Programa.





- 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
  - a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
  - d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

## Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

#### Justificación:

Existe un padrón de beneficiarios que permite conocer quienes reciben el apoyo así como ciertas características de estos y el monto otorgado a cada uno de ellos; sin embargo, el padrón se envía a la Unidad Responsable del Programa al final del ejercicio lo que implica que durante el año del ejercicio no se presenta depurada y actualizada la información de beneficiarios (d). Si bien las UPE tienen información de la repartición que ejercen sobre el presupuesto otorgado por el Programa e informan a este mediante informes trimestrales estos informes trimestrales no incluyen el padrón de beneficiarios.

Respecto a la sistematización, la Dirección de Superación Académica cuenta con un sistema de información denominado SISUP en el cual cada profesor tiene un identificador único además de su CURP e información relativa a la institución en la que labora así como datos curriculares.

Recomendación: Incluir en los Lineamientos del Programa que las UPE tendrán que dar a conocer su padrón de sujetos seleccionados para ser beneficiarios del Programa al inicio del mismo, criterios para acceder al beneficio, cómo se puede acceder con posterioridad al inicio del Programa, además, en los informes trimestrales incluir el padrón de beneficiarios.





9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

No aplica. El programa U040 no es un programa social y no cuenta con las características para responder a esta pregunta de los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017.





# 10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

#### Justificación:

El Fin de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) coincide con los Lineamientos 2017 del Programa al enfocarse en la educación de calidad, al igual que el Propósito el cual es darle estímulos diferenciados a los Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable. Asimismo el Componente 1 (Apoyos económicos otorgados a Profesores de Tiempo Completo de educación superior para el estímulo a la carreara docente) y las actividades 1.1 (Firma de convenio de apoyos financieros por parte de las UPES) y 1.2. (Atención a las consultas relativas a asesorías que solicitan las Universidades participantes acerca de la operación y la normativa del Programa).

El porcentaje de las actividades identificadas es 75% ya que aunque se realizan las actividades enunciadas en los Lineamientos 2017 no se tiene registro sistematizado de la actividad 1.2 (Atención a las consultas relativo a asesorías que solicitan las Universidades participantes acerca de la operación la normatividad del Programa).

Recomendación: Se recomienda detallar en los Lineamientos del Programa o algún documento normativo cómo se realizarán las asesorías o consultas, el tiempo máximo en que se deben de atender y el área donde deben dirigirse. También se recomienda que compilen un registro de las atenciones telefónicas con el fin de identificar las incidencias y de esta manera incorporar a los Lineamientos del Programa o al sitio oficial. Así mismo indicar si los Profesores de Tiempo Completo pueden acceder a asesorías o consultas en caso que se considere que el proceso o ministración que realiza la UPE correspondiente no sea adecuado.





## 11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

## Justificación:

Las fichas técnicas de los indicadores del Programa cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y línea base.

Recomendación: Completar los datos de metas sexenales y de transversalidad o crear documento que detalle el impedimento o la inexistencia de esta información.





- 12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
  - a. Cuentan con unidad de medida.
  - b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
  - c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

#### Justificación:

Las metas de los indicadores cuenta con unidad de medida; sin embargo, los indicadores del Programa no están orientados al desempeño. Por otro lado, son factibles de alcanzar siempre y cuando los recursos financieros otorgados estén disponibles.

Recomendación: Incluir indicadores de desempeño y si es posible metas sexenales.





13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

No se identifican programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno que puedan tener complementariedad y/o coincidencias con el Programa U040.





# Planeación y Orientación a Resultados

- 14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
  - a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
  - b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
  - c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
  - d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No Aplica.

## Justificación:

No. No aplica porque este tipo de Programas no cuenta con un plan estratégico. No existe normatividad que señale que todo programa presupuestario esta obligado a contar con un Plan estratégico de cobertura, sí con un Plan Anual de Trabajo.





- 15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
  - a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
  - b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
  - c. Tienen establecidas sus metas.
  - d. Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

## Justificación:

El Programa es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado que sigue un procedimiento establecido, esto se observa en la Matriz de indicadores de Resultados (MIR) 2017 y documentos de planeación del Programa. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Programa. Tienen metas establecidas en la MIR y se revisan y actualizan anualmente.

Recomendación: Aunque el Programa cuanta con más de un plan de trabajo no se marcan exactamente las mismas actividades, por ende, se recomienda aglomerar todas las actividades que realiza el Programa en un solo documento de trabajo con fechas específicas para cada una de estas actividades.





## 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

## Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

#### Justificación:

El programa utiliza informes de evaluaciones externas y ha procurado cumplir con los aspectos susceptibles de mejora. Esto se ve a través del informe final de Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) y de los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en donde se establece que el avance de atención es del 100%. Sin embargo, esto podría ser parcial pues uno de las observaciones del CONEVAL 2014-2015 es "El Programa en 2014 y 2015 no ha identificado claramente el problema que busca atender" y en la presente evaluación se registra la misma observación. Además de esto de manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación en las evaluaciones externas.

Recomendación: Se recomienda atender las observaciones de las evaluaciones externas (además de los Aspectos Susceptibles de Mejora).





17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

#### Justificación:

Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.





18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

A pesar de que se han cumplido al 100% los aspectos susceptibles de mejora específicos, se observa que se pueden mejorar sobre estos ya que al no tener un documento diagnóstico donde se señale explícitamente el problema, la forma propuesta para resolverlo, así como tiempo estimado para ello o los avances temporales claramente definidos por ello es posible que se siga incurriendo en inconsistencias en la solución del problema principal y sus accesorios.





19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

En el documento denominado Ficha de Monitoreo U040 Evaluación 2017 se recomienda incluir el dato de la meta sexenal en la Ficha Técnica del Indicador de nivel Propósito lo cual no se ha hecho. Así mismo, la observación del CONEVAL de la evaluación 2015-2016 (cuyo nombre de archivo es EDD-U040 2015-2016) fue "El Programa en 2014 y 2015 no ha identificado claramente el problema que busca atender" y en la presente evaluación se registra la misma observación.





20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

Los temas que se sugiere ser objeto de evaluación mediante instancias externas son 1) la funcionalidad del estímulo económico frente al estímulo no económico, esto para respaldar porque el programa U040 da estímulo económico y no de otro tipo; 2) la eficiencia del estímulo económico, es decir, verificar que los estímulos económicos proporcionados inciden en la preparación de los PTC y los alumnos como estipula el Programa; 3) la forma de reparto del estímulo dado que durante la presente evaluación de Consistencia y Resultados se han encontrado graves inconsistencias entre el recurso asignado a las UPE y el monto asignado a los beneficiarios.

En el informe de Evaluación Específica de Desempeño 2015-2016:

- •Se indica que el programa no cuenta con evaluaciones de impacto debido a cuestiones relacionadas con el hecho de que el programa no había sido objeto de evaluaciones externas además de que el programa no se ha planteado realizarlas.
- •El programa ha realizado cambios importantes en sus lineamientos de operación 2015. Destacan los siguientes: a) los reglamentos que cada institución establece y que el programa autoriza para otorgar los estímulos a los docentes se tendrá que actualizar al menos cada 4 años, lo que permitirá que incorporen los criterios que el programa fomenta para elevar la calidad de la docencia; b) las UPE dejarán de otorgar puntaje al grado académico en las tablas de actividades y productos académicos a evaluar que están contenidas en los reglamentos institucionales, por considerarse que es un requisito indispensable para participar en el programa; c) a los criterios para la asignación de los recursos a las UPE se agregó el número de publicaciones en revistas indizadas en SCOPUS, así como el número de programas educativos (de licenciatura y posgrado) reconocidos por su calidad académica; la inclusión de dichos indicadores promueve el fortalecimiento de la calidad educativa.
- •Avance de indicadores y análisis de metas: El programa U040 ha tenido desempeño no apropiado durante 2014 pues ha conseguido superar todas las metas establecidas en su MIR.
- •La información proporcionada por el programa no permite identificar los gastos de operación. Además menciona que el presupuesto con el que dispone el programa no es regularizable.
- •El Programa en 2014 y 2015 no ha identificado claramente el problema que busca atender. El objetivo principal del programa se centra en la entrega de un bien (estímulo a profesores) pero no en el cambio que se pretende generar en la población objetivo; el Propósito de un programa debe considerar la identificación de la población objetivo y el cambio que se pretende generar en ella y no solamente como la entrega de un bien.





## 21. El Programa recolecta información acerca de:

- a. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

## Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

## Justificación:

El Programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos. Los cuales abarcarían los dos primeros incisos de la pregunta.

El programa U040 recolecta información de su contribución a los objetivos del PSE y del PND. Dado que el programa distingue económicamente a los profesores de tiempo completo que realicen aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de las universidades públicas estatales contribuyendo de ésta manera al objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 denominado "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México" y el objetivo 3.1 del PND denominado "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

El programa U040 recolecta información anual de los montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.

El programa no recolecta información socioeconómica como lo marcan los incisos c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios como el inciso d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarios, con fines de comparación con la población beneficiaria no es información que recolecta el Programa. Pero, es debido a que las características y Fin del Programa no lo requieren.





- 22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
  - a. Es oportuna.
  - b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
  - c. Está sistematizada.
  - d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
  - e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: No.

#### Justificación:

No. El Programa no recolecta información para monitorear desempeño. A pesar de esto el Programa cuenta con indicadores de eficacia los cuales han permitido dar seguimiento a la evolución del Programa. Recomendación: Se recomienda incluir indicadores de desempeño.





# Cobertura y Focalización

- 23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
  - a. Incluye la definición de la población objetivo.
  - b. Especifica metas de cobertura anual.
  - c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
  - d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

## Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

#### Justificación:

La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas: a) incluye la definición de la población objetivo; b) especifica metas de cobertura y c) abarca un horizonte a mediano plazo (no así el de largo plazo). Es congruente con el diseño pero no con el diagnóstico del Programa ya que no cuenta con ello.

Cada año los Lineamientos del Programa de Carrera Docente son publicados en el sitio oficial de la Subsecretaria de Educación Pública para que las Universidades Públicas Estatales que reúnan los requisitos puedan concursar por los fondos federales. Para que posteriormente las UPE hagan la debida distribución del recurso entre los profesores beneficiarios.

Recomendación: Ubicar cuál de las UPE está incrementando su cobertura y recomendar la estrategia a las UPE participantes.

Áreas de oportunidad detectadas: Difusión directa dirigida a los Profesores de Tiempo Completo.

Características con las que no cuenta la estrategia: Difusión del programa durante todo el año en las 34 UPE para que los Profesores de Tiempo Completo se incentiven a participar.





24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo. En los Lineamientos 2017 del Programa en el numeral V. Requisitos se estable en el inciso 4) Para actualizar la información referente a su planta docente, se deberá descargar en la URL http://www.esdeped.sep.gob.mx un archivo en formato Excel, el cual estará disponible a partir del 3 de febrero de 2017, una vez actualizado deberá emitirse por correo electrónico a las siguientes direcciones luz.hernandez@nube.sep.gob.mx y soportedsa@sep.gob.mx a más tardar el 3 de marzo de 2017. La información referente a la planta docente se actualizará con fecha de corte al 30 de enero de 2017.

Recomendación: Como ya se ha mencionado el Programa cuenta con mecanismos bien establecidos para identificar su población objetivo. Sin embargo, el equipo evaluador sugiere cambiar la definición actual de población objetivo del Programa, para que pueda participar en el aumento de cobertura. Para ello la Unidad Evaluadora sugiere dos opciones para redefinir la población objetivo: 1) La población objetivo sea un aumento porcentual referente a los PTC que fueron beneficiados en el ejercicio inmediato anterior por UPE y que la población a considerar para el recurso sea esta misma población; 2) La población objetivo sean los profesores de tiempo completo con perfil deseable de las 34 UPE interesados en participar en el Programa esto aumentaría la cobertura del Programa así mismo nos daría un dato adicional que sería la demanda total de apoyos de los PTC, dato que actualmente no se tiene.





# 25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

El Programa inició operaciones en 2008, con poblaciones idénticas (potencial, objetivo y atendida) y con una cobertura de 100%; sin embargo, hay que enfatizar que la población al inicio del Programa eran las Universidades Públicas Estatales (UPE). Lo mismo sucedió en 2009 y 2010. Para el año 2011 no hubo recursos destinados al Programa. Regresando un año después (2012) en cuyo año la cobertura del programa fue de 82% puesto que 6 de las 34 Universidades no cumplieron con los requisitos de participación indicados por los Lineamientos del Programa. En 2013 y 2014 la cobertura fue del 100%.

En 2015 se redefine la población potencial, objetivo y atendida. La población potencial pasa de ser las UPE a los Profesor de Tiempo Completo y la población objetivo los Profesores de Tiempo Completo con el reconocimiento al Perfil Deseable otorgado por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Al haber cambio de población se reajusta la cobertura del Programa y en 2015 fue de 32.26%; en 2016, 29.11%. Para el año 2017 la cobertura se cuantificó en 17.86%.

El Programa ha fortalecido las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida con el fin de incrementar la calidad de la educación y así contar con un capital humano preparado. Sin embargo, el Programa no ha podido incrementar su población atendida por el hecho de no conocer la demanda total de apoyos por parte de los PTC y no seleccionar a los próximos beneficiarios, es por lo mismo que se les recomienda reestructurar los Lineamientos para conocer la demanda por PTC y no solo por UPE. Como ejemplo, la Universidad Autónoma de Durango que ejerce un presupuesto de \$4,979,603 pesos (cuatro millones novecientos setenta y nueve seiscientos tres mil 00/100 M.N.) en 13 beneficiarios cuando tienen una población objetivo de 231. Por lo tanto la cobertura de esta UPE es 5.6%. Si se esta misma UPE considerara subir su tasa de cobertura de profesores de tiempo completo beneficiados con el Programa, podría cubrir más de 70% si se otorgará el mínimo de UMAS a cada uno y cubrir así más de 170 PTC con perfil deseable.

Nota: El porcentaje de cobertura que se utilizó en la presente evaluación es 17.86% que es el porcentaje que indica la SEP a través del Excel "Reporte Anual 2017" cuyo título es "Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal" Enviado el 25 de junio de 2018 al equipo evaluador; sin embargo, no es posible sustentar el porcentaje antes mencionado con los documentos previamente enviados por el Programa.





# Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

## Justificación:

Los procesos clave coninciden con las Actividades de la MIR. La actividad clave más importante es la firma convenios del Programa con las UPE.

[Se anexa documento descriptivo de la Programación, seguimiento y aplicación de los recursos federales (recursos extraordinarios) otorgados al Programa Carrera DOCENTE u040, en las 34 Universidades Públicas Estatales].





27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

## Justificación:

El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. El apartado; IV. Podrán participar y Requisitos de los Lineamientos del Programa especifica que serán las UPE las solicitantes mas no los beneficiarios. Además, Cuenta con un sistema informático robusto ya que la información pertinente se salvaguarda a través de tres sistemas informáticos. En el documento denominado "Valoración de los indicadores" a la letra dice: "Actualmente el Programa de Carrera Docente cuenta con un sistema informático robusto y confiable de intercambio de información con los diferentes usuarios, en él se tiene un registro de los principales indicadores de la institución que involucra directamente a los profesores en Universidades Púbicas Estatales." Respecto a las características de los solicitantes, se desconoce las características socioeconómicas pero esto es porque el Programa no requiere esa información dado el carácter del mismo.

Recomendación: Aunque el Programa se ha esforzado en organizarse con las UPE, que funcionan como un enlace entre el Programa y los PTC, se recomienda establecer normatividad que permita conocer la demanda total de apoyos por Profesores de Tiempo Completo y no solo por UPE, que es con lo que actualmente se cuenta, esto con la finalidad de no tan solo tener un registro de los seleccionados sino de aquellos Profesores que han tenido el interés de ser beneficiarios del Programa y no han sido seleccionados. Además estos datos servirán para la creación y en su momento actualización del documento diagnóstico.





# 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

# Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

### Justificación:

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo, dichos procedimientos cuentan con formatos definidos y se pueden consultar a través de los enlaces web que se marcan en los Lineamientos 2017 del Programa. Cabe mencionar que las solicitudes son realizadas por las UPE y no por la población objetivo. Por lo tanto, no están disponibles para la población objetivo.

Recomendación: Actualmente el porcentaje de PTC con perfil deseable seleccionado como beneficiario es muy bajo en la mayoría de las UPE y con el fin de aumentar éste porcentaje se recomienda que aunque la selección la sigan haciendo las UPE se tenga un registro de cuantos PTC con perfil deseable desearon ingresar al Programa, cuántos fueron seleccionados, cuántos no fueron seleccionados y por qué.





- 29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
  - a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
  - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c. Están sistematizados.
  - d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

#### Justificación:

El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo esto se establece en los Lineamientos del Programa 2017 en donde se refleja la consistencia con la población objetivo, en el mismo ordenamiento se proporcionan los enlaces web lo que indica la estandarización y sistematización del mecanismo de verificación de los procedimientos.





- 30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
  - a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c. Están sistematizados.
  - d. Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

#### Justificación:

Si, existen criterios de elegibilidad claramente especificados, no existe ambigüedad en su redacción; sin embargo, el procedimiento de selección lo hacen las UPE, es decir, el Programa delega la función de selección a las UPE. A pesar de esto el Programa tiene mecanismos para verificar si la selección de beneficiarios fue acorde a los Lineamientos. El programa no presenta discriminación tanto en hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los beneficios otorgados.

Los Lineamientos en su numeral "VIII. Consideraciones de asignación de recursos a los profesores de tiempo completo de las UPE" se expresan los criterios de elegibilidad y se dice que los PTC deben de cumplir al menos cuatro de los ocho criterios. En cuanto a la estandarización el Programa cuenta con ella ya que en los numerales IV y VII del mismo ordenamiento se establecen quienes pueden participar y bajo qué criterios, esto conocido por todas las instancias ejecutoras. Así mismo, están sistematizados por medio del Sistema Unificado PRODEP.

Áreas de mejora: Si bien el sistema de selección de beneficiarios del Programa tiene datos precargados con curriculum de los PTC. Además que en los Lineamientos se establecen que las UPE serán las encargadas de actualizar su planta docente; sin embargo, los Lineamientos no marcan si las UPE están obligadas a mantener el estímulo por el año completo o puede haber un remoción de beneficiarios libremente y así realizar un ajuste o redistribución del recurso, por ejemplo: suspensión del beneficio de terminación por la muerte de los beneficiarios, la renuncia de los PTC a la UPE, la licencia por año sabático. Con el fin de una mayor claridad se propone establecer que sucedería en caso de remoción temprana del PTC con perfil deseable por suspensión del beneficio de terminación por la muerte de los beneficiarios, la renuncia de los PTC a la UPE, la licencia por año sabático, entre otros, ya que podría no cumplirse el mínimo de apoyo económico que se señala o por el contrario no cumplir con el Fin del Programa al distribuir el recurso entre individuos que no cumplieran el mínimo de requisitos.





- 31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
  - a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
  - b. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c. Están sistematizados.
  - d. Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios
1 4	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

#### Justificación:

El Programa permite identificar si la selección se realiza con base a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en su documento normativo esto se observa en los Lineamientos 2017 del Programa en el numeral VIII. Consideraciones para la asignación de recursos a los profesores de tiempo completo de las UPE.

Los incisos a), b) y d) se sustentan por medio de los Lineamientos 2017 del Programa. El inciso c) se sustenta por medio de su Sistema Unificado PRODEP.

Recomendación: Que la selección de beneficiarios sea con antelación a la entrega del recurso para mayor transparencia del Programa.





- 32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
  - a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - b. Están sistematizados.
  - c. Están difundidos públicamente.
  - d. Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
2	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

#### Justificación:

Los procedimientos para otorgar los apoyos a las UPE están estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras; están sistematizados y difundidos públicamente, además de estar apegados al documento normativo del Programa, lo anterior se constata en los Lineamientos 2017. Sin embargo, considerando que los beneficiarios del Programa no son las UPE sino los Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable se encuentra una discordancia entre los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios y el Programa. Por ende, sé concluye que los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están sistematizados (b) ya que se indican en los Lineamientos que se tiene que entregar al Programa la lista de beneficiarios del año anterior para dar el apoyo económico del año en curso, se desconoce si están difundidos públicamente (c) ya que dado el procedimiento actual lo tendría que difundir cada UPE; se desconoce si están estandarizados (a) porque cada UPE establece el procedimiento y están apegados al documento normativo (d) ya que éste les da la facultad para que cada UPE seleccione a los beneficiarios y distribuya el recurso.

Existe el Oficio No. 710.2017.30.1 6089 de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros que indica el procedimiento que las UPE deben de seguir para la entrega de la distinción a los beneficiarios; sin embargo, está fechado el 21 de agosto de 2017, y el Programa llevaba en curso cuatro meses y 21 días, ya que el Programa inicia operaciones el 1 de abril., además el Oficio declara entrar en vigor el 1 de septiembre de 2017, por ende, no se aplica para el Programa en el ejercicio 2017 ya que el Programa no marca altas posteriores de beneficiarios o cambios de beneficiarios para el tiempo que falta del Programa que concluye el 31 de marzo de 2018.

Se recomienda establecer procedimientos estandarizados que las UPE deben ejecutar para la entrega de apoyos a los beneficiarios.





- 33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
  - a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
  - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c. Están sistematizados.
  - d. Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: No.

Justificación:

Respuesta: No.

Es posible identificar los procedimiento de entrega de los recursos a las UPE, los cuales permitirían identificar que el apoyo entregado es acorde con lo establecido en los Lineamientos del Programa y así mismo están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del Programa. Sin embargo, como los beneficiarios del Programa no son las UPE sino los PTC con perfil deseable, el Programa no cuenta con mecanismos documentados para para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios porque el Programa no lo realiza sino que delega el procedimiento de entrega y la entrega a las UPE.

Recomendación: La creación de un mecanismo por el cual el Programa pueda constatar la entrega del bien al beneficiario. Como puede ser un cuestionario electrónico con preguntas de verificación acerca del monto entregado además de que este mismo cuestionario se podría incluir preguntas del grado de satisfacción, que actualmente no se mide.





- 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
  - a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - b. Están sistematizados.
  - c. Están difundidos públicamente.
  - d. Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

#### Justificación:

Los procedimientos de ejecución de acciones cuentan con todas las características establecidas al estar estandarizado entre los requisitos que se establecen en el apartado V inciso 5 de los Lineamientos del Programa se indica que las UPE deben dirigir un oficio al Titular de la DGESU firmado por el Titular de la UPE, manifestando su compromiso para reajustarse a los Lineamientos del Programa, así mismo, los Foros que el Programa desarrolla durante el año tienen un alto porcentaje de presencia de los representantes de las UPE y esto se puede constatar en el sitio oficial del Programa en el cual se suben los acuerdos y la lista de asistencia a los Foros.

Recomendación: Establecer que se pueden realizar nuevas actividades por un evento fortuito para mejor cumplimiento del Programa (por ejemplo: nueva firma de convenios).





- 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
  - a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
  - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c. Están sistematizados.
  - d. Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

#### Justificación:

El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones. Las fuentes de verificación son los informes de avances trimestrales que registran el avance por UPE y los Lineamientos del Programa, por ende, están estandarizados y son conocidos por operadores del Programa. Además el Programa recolecta información de la realización y las fechas de las actividades que desarrolla durante el año.





36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

Uno de los cambios más significativos en los Lineamientos del Programa es:

"Las UPE, dejarán de otorgar puntaje al grado académico en las tablas de actividades y productos académicos a evaluar contenidas en los reglamentos institucionales del ESDEPED". Este cambio se da desde 2015 y se ha mantenido en 2016 y 2017.

Otro de los cambios significativos es la forma de distribución del recurso el cual en 2014 era de la siguiente manera: por porcentajes de 25% con los siguientes criterios; porcentaje de profesores de tiempo completo que sean miembros de Sistema Nacional de Investigadores, porcentaje de profesores de tiempo completo con reconocimiento a Perfil Deseable, Profesores de Tiempo Completo que participen en un Cuerpo Académico Consolidado o en Consolidación y Profesores de Tiempo Completo que impartan clase en un programa académico de calidad. Y los cambios para la distribución que se hicieron sobre este tema fueron: 1. Número de Profesores de Tiempo Completo (PTC miembros del Sistema Nacional de Investigadores), 2. Número de Profesores de Tiempo Completo con reconocimiento de Perfil Deseable, 3. Número de Profesores de Tiempo Completo en Cuerpos Académicos Consolidados y en Consolidación, 4. Número de publicaciones en revistas indizadas en SCOPUS, 5. Número de Programas Educativos reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC), 6. Número de Programas Educativos de licenciatura reconocidos por su Calidad académica, 7. Número de matrícula inscrita en programas de licenciatura reconocida por su calidad. Para hacer una comparación justa a partir de este conjunto de variables originales correlacionadas se utilizarán índices de productividad basados en el método empírico aplicando Análisis de Componentes Principales del paquete estadístico R-2014. Cada indicador se dividirá por el número total de PTC de cada UPE. Esto permitirá obtener la productividad por profesor en cada UPE. Una vez obtenida la productividad por profesor se calculará la productividad por UPE y posteriormente se realiza la distribución del recurso en forma proporcional a la productividad.





37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

Diversos factores inciden en la disponibilidad y liberación de los recursos tales como los procesos que se establecen en el Plan de Trabajo de la Dirección de Superación Académica para definir la asignación de recursos a las instituciones, la formalización de los Convenios de Apoyo que deben ser revisados por diferentes instancias hasta llegar a su registro obligacional y, posteriormente, el trámite de alta de beneficiarios que deben realizar las Unidades Responsables para la ministración del recurso.





- 38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
  - a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
  - b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
  - c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
  - d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
2	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

#### Justificación:

Los gastos de operación directos se cuantifican con base en los resultados del análisis de productividad de los profesores de las 34 Universidades Públicas Estatales. Una vez obtenidos los resultados se determina el monto que corresponde a cada una de las Universidades. Para 2017 el principal gasto de operación es la aportación a las UPES, que se cuantificó en \$371, 871,713.00 (Trecientos setenta y un millones, ochocientos setenta y un mil, setecientos trece 00/100 M.N.). Además se ejerció con \$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.NN) la partida 38301 Congresos y Convenciones y que fueron utilizados en la realización del 7º Foro de Discusión del Programa.

Respecto a los gastos unitarios, los beneficiarios son los Profesores de Tiempo Completo con perfil deseable y en 2017 se cuantificaron 3,671 lo que resulta en un gato unitario de \$101,300.00 (Ciento un mil trecientos pesos 00/100 M.N.). El Programa no presenta gastos de mantenimiento ni gastos de capital.





39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

El documento Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 indica un subsidio para el Programa U040 Carrera Docente en UPES por 372, 871, 713 (Trescientos setenta y dos millones ochocientos setenta y un mil setecientos trece pesos 00/100 M.N.). Por medio de este subsidio se establece el 100% del financiamiento del Programa.

Como lo antes mencionado el 100% del presupuesto para el Programa lo da la Federación, sin embargo; se encuentran Universidades Públicas Estatales que exceden su presupuesto asignado. Entre estas, la Universidad Autónoma de Chihuahua la cual excede el presupuesto que le fue otorgado, \$5,939,597.00 (Cinco millones novecientos treinta y nueve mil quinientos noventa y siete 00/100), en 289%, es decir, gasto en total \$23,123,556.00 de pesos (veintitrés millones ciento veintitrés mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) por lo tanto excedió el presupuesto en \$17,183,959.00 (Diecisiete millones ciento ochenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Un caso contrario se ubica en la Universidad de Nuevo León que no ejerció 99% del presupuesto asignado.

Nota: Se incluye al final de los anexos una tabla de con los presupuestos asignados y gastados por cada UPE en donde se observa si las UPE gastaron más o menos del presupuesto asignado.

Recomendación: Se recomienda un mejor seguimiento al recurso que ejercen las UPE, así como aclarar las fallas presupuestales del presente ejercicio. También se recomienda modificar los criterios para la asignación de los recursos a las UPE ya que los primeros tres criterios son: 1) PTC miembros del SNI, 2) PTC con reconocimiento de perfil deseable, 3) PTC En cuerpos académicos consolidados y en consolidación pues el número de estos profesores no tiene incidencia directa en el número de beneficiarios del Programa. Como ejemplo, la Universidad Autónoma de Durango que ejerce un presupuesto de \$4,979,603 pesos (cuatro millones novecientos setenta y nueve seiscientos tres mil 00/100 M.N.) en 13 beneficiarios cuando tienen una población objetivo de 231. Otro caso es la Universidad de Quintana Roo que solo tiene 8 beneficiarios con una población objetivo de 131 y con un presupuesto de \$2,685,166.00 pesos (Dos millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y seis 00/100 M.N.). Esto se contrapone con la Universidad de Oaxaca con una población objetivo de 69, una población atendida de 45 con un presupuesto de \$1,386,526.00 pesos (un millón trecientos ochenta y seis mil quinientos veinte seis pesos 00/100).





- 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
  - a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
  - b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
  - c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
  - d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
2	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.

#### Justificación:

a)El Programa cuenta con fuentes de información confiables en lo que respecta al SISUP, es decir, a la información que se requiere de los PTC con perfil deseable. En cuanto al sitio oficial, la presente Evaluación de Consistencia y Resultados observa que no concuerda la información que en ésta proporciona para 2017 (existen casos en que el monto otorgado a los beneficiarios por UPE y el monto otorgado a las UPE no concuerdan. Estas cantidades no podría ser por productos financieros o remanentes, por el contrario en un caso extremo rebasan el presupuesto asignado hasta por 289%).

b)Si tienen establecida la periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables de la MIR. Esto se refleja en los informes trimestrales

c)Los responsables del Programa U040 y los representantes de las UPE están en comunicación para recabar la información que los Lineamientos marcan.

d)No están integradas y existe discrepancia entre la información que proporcionó el Programa para la evaluación y su sitio oficial.

No ha habido cambios al sistema en los últimos tres años del Programa.

Recomendación: Vigilar constantemente las aplicaciones informáticas así como actualizarlas ya que en la presente evaluación se presentan incongruencias en el sitio oficial, así como, corregir las posibles omisiones que pudiera haber en éste.





41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

El avance de los indicadores de servicio y gestión de resultados del Programa respecto a sus metas son públicos y estas difundidos en el sitio oficial del Programa. En 2017 la meta para el Fin Indicador 2 es 17.00% y a la fecha de cierre del Programa (31 de marzo, 2018) el valor alcanzado es 10.67%, lo que implicó un avance de 62.80%. En lo que respecta al Propósito, la meta es 28.44% y el valor alcanzado se cuantifica en 17.86% implica un avance de 62.80%. Para el Componente 1 la meta se estableció en 96.87% y valor alcanzado es 62.80%, lo que implicó un avance de 64.80%. Respecto a la Actividad 1 del Componente 1 la meta establecida es 94.12% y el valor alcanzado es 101.67%.

Por otro lado, la MIR del Programa incluye un indicador más de Fin el cual representa el porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad, cuya meta modificada se establece en 2017 en 68.00%; y el porcentaje alcanzado es del 47.00%. Lo que implicó un avance de 69.11%.

El Programa reporta un número población objetivo diferente en el Anexo 10 (al cierre del ejercicio 2017) que envío para la presente evaluación y la que se reporta por medio de la base Excel que proporcionaron al equipo evaluador con fecha posterior a la antes mencionada. En el Anexo que envía el Programa se cuantifica una población objetivo de 19, 964 PTC con perfil deseable y en la base Excel se cuantifica 18,713, es decir, no hay una clara respuesta de la cuantificación de la población objetivo. Lo que conlleva a cuestionar el porcentaje obtenido a nivel Propósito. Por otro lado en el Cuarto informe trimestral se cuantifica una población potencial de 33,841 PTC y al cierre del Programa este número disminuye a 33,403. Por ende, se sugiere mayor organización respecto a las bases de datos que cuantifican la población objetivo, así como la población potencial.





- 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
  - a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
  - b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
  - c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
  - d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

#### Justificación:

Los Lineamientos del Programa están actualizados a 2017 y son públicos en su sitio oficial así como sus principales resultados. Cabe mencionar que las solicitudes las recibe la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) misma que las hace llegar a la Dirección de Superación Académica (DSA) mediante un enlace y éstas son turnadas al departamento que deba dar la información conveniente, una vez que se tenga la información se envía al enlace de la Dirección General para que remita la respuesta.

No aplica el inciso d) en éste Programa.





#### Percepción de la Población Atendida

- 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
  - a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
  - b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
  - c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No.

#### Justificación:

Respuesta: No. El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Recomendación: Elaborar encuestas para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios como se menciona en la recomendación de la pregunta 33.





#### Medición de Resultados

- 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
  - a. Con indicadores de la MIR.
  - b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
  - c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
  - d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
  - e. No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

El Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR. Para ello se utilizan los reportes trimestrales de avance en los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, correspondientes a cada ejercicio fiscal.

El Programa cuenta con dos indicadores para el Fin: el primero se refiere a el porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad y cuya meta modificada para el ejercicio 2017 es 68.00%; el segundo se refiere al porcentaje de profesores de tiempo completo de las UPE reconocidos por su calidad que reciben estímulo respecto al total de profesores de tiempo completo de las UPE, la meta para 2017 es 17.00%. Respecto al indicador del Propósito, es decir, el porcentaje de profesores de tiempo completo de educación superior que tiene el perfil deseable reconocido por la SEP y que reciben el estímulo al desempeño, la meta para el ejercicio 2017 es 28.44%

Se recomienda incluir indicadores de desempeño y no solo de eficiencia.





## 45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

#### Justificación:

En 2017 la meta para el Fin es 17.00% y a la fecha de cierre del Programa (31 de marzo, 2018) el valor alcanzado es 10.67%, lo que implicó un avance de 62.80%. En lo que respecta al Propósito, la meta es 28.44% y el valor alcanzado se cuantifica en 17.86% implica un avance de 62.80%. Los resultados alcanzados, aquí mencionados, fueron proporcionados por el Programa indicando que se realizaron a la fecha del cierre del ejercicio 2017 (31 de marzo de 2018), los avances de los resultados alcanzados se calcularon respecto a la meta que se estableció al principio del ejercicio.

Hay resultados positivos del Programa a nivel Fin y Propósito; sin embargo, los resultados no son suficientes para señalar que el Programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin, por ende, se otorga nivel 3.

Por otro lado, la MIR del Programa incluye un indicador más de Fin el cual indica que representa el porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad, cuya meta modificada se establece en 2017 en 68.00% y porcentaje cumplido al cierre del Programa es 47.00%, lo que implica un avance de 69.11%.





- 46. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
  - a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
  - b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
  - c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
  - d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No Aplica.

#### Justificación:

Respuesta: No aplica, ya que el Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito solamente con la Matriz de Indicadores de Resultados.





47. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

Del Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2015-2016 el CONEVAL señala el avance de los indicadores y análisis de metas del Programa y a la letra dice "El Programa U040 ha tenido un desempeño muy apropiado durante 2014 pues ha conseguido superar todas las metas establecidas en su MIR. La meta sobre la tasa de cobertura de PTC de las UPE que reciben el estímulo fue rebasada en 2.4%; asimismo, la meta relativa al porcentaje de UPE que incorporan en su reglamento el perfil Promep fue superada en 30%; además la meta para el año 2014 sobre el porcentaje de PTC que tiene el perfil Promep y que reciben el estímulo, se alcanzó y supero en 0.7%. Finalmente, la meta sobre el porcentaje de convocatorias aprobadas se consiguió y supero en 3.1%. En general, se advierte que las metas de la MIR del programa son desafiantes y se han indo incrementando año con año. Sin embargo, en lo que respecta al Indicador sectorial (Porcentaje de estudiantes en programas de licenciatura reconocidos por su calidad) se advierte una laxitud en la meta para el 2014 que fue de 60.1%, cuando en 2012 se estableció en 61.7%.

Del mismo informe del párrafo anterior se realizan las siguientes observaciones "El Programa en 2014 y 2015 no ha identificado claramente el problema que busca atender. El objetivo principal del programa se centra en la entrega de un bien (estímulo a profesores) pero no en el cambio que se pretende generar en la población objetivo; el Propósito de un programa debe considerar la identificación de la población objetivo y el cambio que se pretende generar en ella y no solamente como la entrega de un bien."

La presente evaluación coincide con lo especificado en la observación mencionada de la Evaluación Específica de Desempeño 2015-2016 que realizó el CONEVAL: El objetivo principal del Programa se centra en la entrega de un bien pero no en el cambio que se pretender generar en la población objetivo. Se recomienda que el Programa considere medir el cambio que pretender generar en la población objetivo.

Por otro lado, se sugiere definir claramente si el Programa va dirigido hacia la distinción o el estímulo de los PTC con perfil deseable ya que son conceptos diferentes. Además es pertinente y necesario homologar los documentos bajo un mismo criterio en los cuales el Programa define el problema que pretender atender.





- 48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
  - a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - b. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

#### Justificación:

Respuesta: El Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto en programas similares.





49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

Respuesta: El Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto en programas similares.





- 50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
  - a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

#### Justificación:

Respuesta: No. El Programa no cuenta con evaluaciones de impacto. Hasta el momento no se han mandatado Evaluaciones de Impacto para el Programa U040 emitidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o CONEVAL.





51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

Respuesta: No. El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.





### Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.000	El Programa no cuenta con un documento diagnóstico que indique cuál es el problema que pretende resolver o minimizar, así mismo existe diversidad de criterios del problema a resolver en diferentes documentos. Por otro lado, el Programa no cuenta con justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención. Además el padrón de beneficiarios se conoce al final del ejercicio lo que implica que durante el año del mismo no se cuente con el padrón depurado y actualizado.
Planeación y Orientación a Resultados	2.800	El Programa no cuenta con indicadores de desempeño. Por otra parte, el Programa no recolecta información sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios así como de los no beneficiarios.
Cobertura y Focalización	3.000	La estrategia de cobertura del Programa es congruente con el diseño pero no con el diagnóstico ya que no cuenta con ello. Por otro lado, la estrategia de cobertura no abarca horizonte a largo plazo.
Operación	3.000	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo no están disponibles para la población objetivo sino para el intermediario (UPE). Sobre los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se desconoce si están difundidos públicamente ya que dado el procedimiento actual lo tendría que difundir cada UPE, además, se desconoce si están estandarizados porque cada UPE establece el procedimiento para otorgar los apoyos.
Percepción de la Población Atendida	0.000	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
Medición de Resultados	1.000	El Programa no alcanzó, en el ejercicio 2017, las metas para Fin, Propósito ni Componente 1. Por otro lado, el Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto, además de no contar con evaluaciones de impacto propias.
Valoración final	2.133	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)





# Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación			
Fortaleza y/u Oportunidad						
Diseño	Oportunidad: Recabar datos pertinentes para sustentar el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y de esta manera reformular los estatutos y hacerlos más eficiente el Programa.	3	Realizar un diagnóstico del tipo de intervención implementada por el Programa considerando evidencia nacional e internacional.			
Diseño	Fortaleza: El propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Educación.	4	Se recomienda incluir indicadores de desempeño para valorar cuánto y cómo contribuye el programa a los objetivos del Programa Sectorial de Educación.			
Diseño	Fortaleza: El objetivo del programa está vinculado con los objetivos de Desarrollo del Milenio.	6	Se recomienda incluir indicadores de desempeño para valorar cuánto y cómo contribuye el programa a los objetivos de desarrollo del Milenio.			
Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza: El Programa utiliza informes externos y ha procurado cumplir con los a s p e c t o s s u s c e p t i b l e s d e mejora. Oportunidad: Seguir mejorando y fortalecer el Programa mediante evaluaciones internas y externas.	16	Se recomienda atender las observaciones de las evaluaciones externas. Por ejemplo: del CONEVAL 2014-2015 es "El Programa en 2014 y 2015 no ha identificado claramente el problema que busca atender" y en la presente evaluación se registra la misma observación. Es importante mencionar que está recomendación se ha visto subsanada en 2018 con la identificación del Problema que el Programa pretende minimizar o contribuir así lo indica la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores 2018 (Metri).			
Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza: Ha cumplido el 100% de los aspectos susceptibles de mejora.	17	-			
Planeación y Orientación a Resultados	Oportunidad: Fortalecer el Programa mediante evaluaciones externas.	20	Los temas que se sugiere ser objeto de evaluación mediante instancias externas son:1) la funcionalidad del estímulo económico frente al estímulo no económico, esto para respaldar porque el programa U040 da estímulo económico y no de otro tipo; 2) la eficiencia del estímulo económico, es decir, verificar que los estímulos económicos proporcionados inciden en la preparación de los PTC y los alumnos como estipula el Programa, 3) la forma de reparto del estímulo.			
Cobertura y Focalización	Fortaleza: Minimizan gastos con la estrategia de cobertura.	23	Ubicar cuál de las UPE está incrementando su cobertura y recomendar la estrategia a las otras UPE participantes. La finalidad es retomar las buenas prácticas y compartirlas para mejorar la cobertura.			
Cobertura y Focalización	Fortaleza: Minimiza los gastos y la necesidad de personal al cuantificar la población objetivo a través de las UPE y establecerlo como una condición sine qua non para acceder al recurso.		-			





Cobertura y Focalización	Fortaleza: El Programa, para mejorar, cambia a la población objetivo y a los beneficiarios a partir de 2015 y ahora son los PTC, antes de 2015 eran las UPE las beneficiarias.		Se recomienda que el Programa conozca la demanda total de apoyos por PTC y no por UPE, así como una mayor estrategia de difusión del Programa, es decir, llegar directamente a los PTC para que estos a través de las UPE soliciten su ingreso al Programa.
Operación	Oportunidad: El Programa puede establecer la normatividad para dar las bases o pautas para que se conozca la demanda total de apoyo por parte de los PTC. Lo que ofrecería una mayor claridad y transparencia del Programa.	27	Establecer normatividad que permita conocer la demanda total de apoyos de los PTC. Recomendaciones relacionadas se ubican en la pregunta 23 y 24.
Operación	Fortaleza: Minimiza los gastos en el procedimiento de selección de beneficiarios por medio de la participación de las UPE como intermediarios.	30	-
Operación	Fortaleza: La firma de acuerdo es un requisito sine qua non de acceso al Programa.	34	Establecer que se pueden realizar nuevas actividades por un evento fortuito para mejor cumplimiento del Programa (por ejemplo: nueva firma de convenios).
Percepción de la Población Atendida		Todas	
	Debilidad o	o Amenaza	
Diseño	Debilidad: El problema que busca resolver el Programa no está claro, y tiene una diversidad de documentos que enfocan el problema de manera diferente. Amenaza: Al no tener claro el problema el Programa no se puede resolver o minimizar.	1	Homologar el criterio del problema en los documentos oficiales puesto que hay diversidad de criterios en estos, por ejemplo: el árbol del problema está muy enfocado a la parte económica mientras que los lineamientos en sus considerandos hablan de la profesionalización.
Diseño	Debilidad: No existe un diagnóstico. Amenaza: Al no tener un diagnostico complica la solución del problema, limita las áreas de mejora, no se establece temporalidad de revisión del diagnóstico y las mejores estrategias para solucionar el problema no pueden vislumbrarse.	2	Realizar un documento diagnóstico que integre: causas, efectos y características del problema; cuantificación y características de la población que presenta el problema; ubicación territorial de la población que presenta el problema y, plazo para su revisión y actualización. Estos elementos son en forma enunciativa más no restrictiva.
Diseño	Debilidad: No existe justificación teórica o empírica del tipo de intervención implementada por el Programa. Amenaza: La implementación de otra programa más eficiente en el combate al problema.	3	Realizar un diagnóstico del tipo de intervención implementada por el Programa considerando evidencia nacional e internacional. En caso de que la evidencia nacional no exista se sugiere recabar información que permita evaluar la eficacia de la intervención del Programa.
Diseño	Debilidad: Si bien existe un padrón de beneficiarios éste se registra al final del ejercicio lo cual es limitativo para la consulta y transparencia del Programa. Amenaza: Las solicitudes de información podrían demorarse por no tener el padrón actualizado	8	Cambiar los lineamientos para tener un padrón de beneficiarios más eficiente y actualizado y los informes trimestrales deberán de contener los beneficiarios así como el monto otorgado durante ese periodo.
	<u> </u>		





Diseño	Debilidad: El Programa realiza atenciones telefónicas como una actividad permanente, sin embargo, no lleva un registro detallado que permita identificar las incidencias en las que se incurre.	10	Se recomienda detallar en los Lineamientos del Programa o algún documento normativo como se realizarán las asesorías o consultas, el tiempo máximo en que se deben de atender y el área donde deben dirigirse. También se recomienda que compilen un registro de las atenciones telefónicas con el fin de identificar las incidencias y de esta manera incorporar a los Lineamientos del Programa o al sitio oficial. Así mismo indicar si los Profesores de Tiempo Completo pueden acceder a asesorías o consultas.
Diseño	Debilidad: El Programa no cuenta con metas sexenales y de transversalidad en sus indicadores.	11	Completar los datos de metas sexenales y de transversalidad o crear documento que detalle el impedimento o la inexistencia de esta información.
Diseño	Debilidad: El Programa no cuenta con indicadores de desempeño y no tiene metas sexenales.	12	Se recomienda incluir indicadores de desempeño y si es posible metas sexenales.
Planeación y Orientación a Resultados	Debilidad: El Programa U040 cuenta con más de un plan de trabajo y no marca exactamente las mismas actividades.	15	Se recomienda aglomerar todas las actividades que realiza el Programa en un solo documento de trabajo con fechas específicas para cada una de estas actividades.
Planeación y Orientación a Resultados	Debilidad: En el documento denominado Ficha de Monitoreo U040 Evaluación 2017 se recomienda incluir el dato de la meta sexenal en la Ficha Técnica del Indicador de nivel Propósito lo cual no se ha hecho. Así mismo, la observación del CONEVAL de la evaluación 2015-2016 (cuyo nombre de archivo es EDD-U040 2015-2016) fue "El Programa en 2014 y 2015 no ha identificado claramente el problema que busca atender" y en la presente evaluación se registra la misma observación.	19	Se recomienda incluir el dato de la meta sexenal en la Ficha Técnica del Indicador de nivel Propósito. Además de identificar claramente el problema que busca atender el Programa.
Planeación y Orientación a Resultados	Debilidad: Durante la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 se registra que el problema a resolver no ha sido claramente identificado y en la presente evaluación se vuelve a registrar la misma situación y el objetivo sigue siendo la entrega de un bien pero no el cambio que pretende generar en la población objetivo.  Amenaza: No estimular y solo distinguir a los Profesores de Tiempo Completo lo que implica que se estará premiando o distinguiendo a aquellos PTC que ya son productivos y no	20	Se recomienda establecer claramente el problema a resolver o minimizar e incluir indicadores de desempeño que midan el cambio que se pretende generar en la población objetivo. Así como establecer si la entrega del bien es un estímulo o una distinción.
Planeación y Orientación a Resultados	Debilidad: El Programa no recolecta información para monitorear desempeño por lo tanto no se puede cuantificar su contribución a los objetivos del Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional.Amenaza: El Programa no recolecta información para monitorear desempeño por lo cual se podría creer que sus metas son laxas.	21	Se recomienda incluir indicadores de desempeño.





Planeación y Orientación a Resultados	Amenaza: El Programa no recolecta información para monitorear su desempeño	22	Es necesario una homologación del problema que el Programa pretende resolver así como un documento diagnóstico para poder establecer los indicadores de desempeño pertinentes.
Cobertura y Focalización	Debilidad: En el peor de los escenarios el Programa no abarca una mayor cobertura porque ni la selección de beneficiarios ni el monto por entregar lo realiza el Programa lo cual podría dar paso a que se reduzca la posibilidad de aumentar la cobertura.		Se recomienda, una mayor vigilancia de difusión del Programa en las UPE, así como, en la misma difusión un número teléfono, correo electrónico u otro medio en el cual los PTC puedan resolver sus dudas o inconformidades directamente con el Programa. De esta manera darles voz a los posibles beneficiarios.
Cobertura y Focalización	Debilidad: Si identifican la población objetivo. Sin embargo, no hay injerencia directa en la población objetivo y atendida.	24	Se sugieren dos opciones para redefinir la población objetivo: 1) La población objetivo sea un aumento porcentual referente a los PTC que fueron beneficiados en el ejercicio inmediato anterior por UPE;2) La población objetivo sean los profesores de tiempo completo con perfil deseable de las 34 UPE interesados en participar en el Programa esto aumentaría la cobertura del Programa así mismo nos daría un dato adicional que sería la demanda total de apoyos de los PTC.
Cobertura y Focalización	Debilidad: Si bien el Programa define su población objetivo éste no puede incrementar su población atendida por el hecho de que el Programa no puede ejercer la selección de los beneficiarios, quedando esta función bajo ciertos elementos a discreción de las UPE. Además de que el Programa no conoce la demanda total de apoyos por PTC en cada UPE y a su vez la total y no sabe cuánto podría cubrir de ésta. Amenaza: Dado la normatividad actual no es factible que el Programa incida en la población.		Se recomienda que el Programa conozca la demanda total de apoyos por PTC y no por UPE, así como una mayor estrategia de difusión del Programa, es decir, llegar directamente a los PTC para que estos a través de las UPE soliciten su ingreso al Programa.
Operación	Debilidad: El Programa reporta un número población objetivo diferente en el Anexo 10 (al cierre del ejercicio 2017) que envío para la presente evaluación y la que se reporta por medio de la base Excel que proporcionaron al equipo evaluador con fecha posterior a la antes mencionada. En el Anexo que envía el Programa se cuantifica una población objetivo de 19, 964 PTC con perfil deseable y en la base Excel se cuantifica 18,713, es decir, no hay una clara respuesta de la cuantificación de la pobl	41	Se sugiere mayor organización respecto a las bases de datos que cuantifican la población objetivo, así como la población potencial. REVISAR DOCUMENTO ANEXO DE FODAS. POR CUESTIONES DE ESPACIO LA RESPUESTA NO ESTA COMPLETA EN ÉSTE ESPACIO. LA DEBILIDAD Y RECOMENDACIÓN TIENEN RELACIÓN CON LAS PREGUNTAS 21, 41, 44 Y 45.
Operación	Debilidad: En 2017 la meta para el Fin es 17% y a la fecha de cierre del Programa (31 de marzo, 2018) el valor alcanzado es 10.99%, lo que implicó un avance de 64.65%. En lo que respecta al Propósito, la meta es 28.44% y el valor alcanzado se cuantifica en 17.86% implica un avance de 62.80%. Para el Componente 1 la meta se estableció en 96.87% y valor alcanzado es 64.65%, lo que implicó un avance de 66.74%.	41	Para incrementar la cobertura del Programa y estar más cerca de alcanzar las metas de los indicadores de la MIR del Programa se sugiere redefinir la población objetivo. Se sugieren dos opciones para redefinir la población objetivo como se indica en la recomendación de la pregunta 24.





Debilidad: La demanda total se refiere a las UPE y el Programa no tiene conocimiento de cuántos PTC demandan el apoyo. Amenaza: Podría existir inconformidad de los PTC con perfil deseable que no fueron seleccionados por las UPE.	27	Recomendación: Establecer normatividad que permita conocer la demanda total de apoyos de los PTC.
Debilidad: Los procedimientos para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo lo hacen las UPE, por ende, los PTC no participan en este proceso. Amenaza: Podría existir inconformidad de los PTC con perfil deseable que no fueron seleccionados por las UPE.	28	Actualmente el porcentaje de PTC con perfil deseable seleccionado como beneficiario es muy bajo en la mayoría de las UPE y con el fin de aumentar éste porcentaje se recomienda que aunque la selección la sigan haciendo las UPE se tenga un registro de cuantos PTC con perfil deseable desearon ingresar al Programa, cuántos fueron seleccionados, cuántos no fueron seleccionados y por qué.
Debilidad: Los Lineamientos no marcan si las UPE están obligadas a mantener el estímulo por el año completo o puede haber un remoción de beneficiarios libremente y así realizar un ajuste o redistribución del recurso, por ejemplo: suspensión del beneficio de terminación por la muerte de los beneficiarios, la renuncia de los PTC a la UPE, la licencia por año sabático.	30	Se propone establecer en los Lineamientos del Programa que sucedería en caso de remoción temprana del PTC con perfil deseable por suspensión del beneficio de terminación por la muerte de los beneficiarios, la renuncia de los PTC a la UPE, la licencia por año sabático, entre otros, ya que podría no cumplirse el mínimo de apoyo económico que se señala o por el contrario no cumplir con el Fin del Programa al distribuir el recurso entre individuos que no cumplieran el mínimo de requisitos.
Debilidad: La selección de beneficiarios la realiza las UPE queda delegado el procedimiento de selección de beneficiarios y se corre el riesgo de no tener claro porque fueron rechazados PTC que pudieron cumplir con el perfil deseable (no aumenta la cobertura). Amenaza: Al tener distintos criterios de selección de beneficiarios por parte de las UPE, los PTC que no fueron seleccionados para el beneficio en la UPE actual que se encuentran podrían migrar a otra UPE donde se pudieran ser beneficiario	31	Se recomienda que la selección de beneficiarios sea con antelación a la entrega del recurso para una mayor transparencia del Programa
Debilidad: El Programa no ejecuta procedimientos para otorgar el apoyo a beneficiarios (PTC con perfil deseable). El Programa entrega el apoyo a las UPE.	32	Se recomienda establecer procedimientos estandarizados que las UPE deben ejecutar para la entrega de apoyos a los PTC beneficiarios.
Debilidad: Los beneficiarios del Programa no son las UPE sino los PTC con perfil deseable y los Lineamientos delegan el procedimiento de entrega y la entrega del bien a cada una de las UPE.	33	Se recomienda la creación de un mecanismo por el cual el Programa pueda constatar la entrega del bien al beneficiario. Como puede ser un cuestionario electrónico con preguntas de verificación acerca del monto entregado además de que este mismo cuestionario se podría incluir preguntas del grado de satisfacción, que actualmente no se mide.
Debilidad: Aunque se tiene un alto porcentaje de presencia de los representantes de las UPE en los Foros, organizados por el Programa o por las propias UPES, no se indica ninguna penalidad en caso de no asistir a estos.	34	Establecer que se pueden realizar nuevas actividades por un evento fortuito para mejor cumplimiento del Programa (por ejemplo: nueva firma de convenios).
	UPE y el Programa no tiene conocimiento de cuántos PTC demandan el apoyo. Amenaza: Podría existir inconformidad de los PTC con perfil deseable que no fueron seleccionados por las UPE.  Debilidad: Los procedimientos para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo lo hacen las UPE, por ende, los PTC no participan en este proceso. Amenaza: Podría existir inconformidad de los PTC con perfil deseable que no fueron seleccionados por las UPE.  Debilidad: Los Lineamientos no marcan si las UPE están obligadas a mantener el estímulo por el año completo o puede haber un remoción de beneficiarios libremente y así realizar un ajuste o redistribución del recurso, por ejemplo: suspensión del beneficio de terminación por la muerte de los beneficiarios, la renuncia de los PTC a la UPE, la licencia por año sabático.  Debilidad: La selección de beneficiarios la realiza las UPE queda delegado el procedimiento de selección de beneficiarios y se corre el riesgo de no tener claro porque fueron rechazados PTC que pudieron cumplir con el perfil deseable (no aumenta la cobertura). Amenaza: Al tener distintos criterios de selección de beneficiarios por parte de las UPE, los PTC que no fueron seleccionados para el beneficio en la UPE actual que se encuentran podrían migrar a otra UPE donde se pudieran ser beneficiario  Debilidad: El Programa no ejecuta procedimientos para otorgar el apoyo a beneficiarios (PTC con perfil deseable). El Programa entrega el apoyo a las UPE.  Debilidad: Los beneficiarios del Programa no son las UPE sino los PTC con perfil deseable y los Lineamientos delegan el procedimiento de entrega y la entrega del bien a cada una de las UPE en los Foros, organizados por el Programa o por las propias UPES, no se indica ninguna propias UPES, no se indica ninguna procedimientos per la procedimiento no se indica ninguna procedimientos per la procedimiento no se indica ninguna procedimientos per se indica ninguna procedimientos per la procedimiento no se indica ninguna procedimientos per la procedimiento no se indica ni	UPE y el Programa no tiene conocimiento de cuántos PTC demandan el apoyo. Amenaza: Podría existir inconformidad de los PTC con perfil deseable que no fueron seleccionados por las UPE.  Debilidad: Los procedimientos para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo lo hacen las UPE, por ende, los PTC no participan en este proceso. Amenaza: Podría existir inconformidad de los PTC con perfil deseable que no fueron seleccionados por las UPE.  Debilidad: Los Lineamientos no marcan si las UPE están obligadas a mantener el estímulo por el año completo o puede haber un remoción de beneficiarios libremente y así realizar un ajuste o redistribución del recurso, por ejemplo: suspensión del beneficio de terminación por la muerte de los beneficiarios, la renuncia de los PTC a la UPE, la licencia por año sabático.  Debilidad: La selección de beneficiarios la realiza las UPE queda delegado el procedimiento de selección de beneficiarios y se corre el riesgo de no tener claro porque fueron rechazados PTC que pudieron cumplir con el perfil deseable (no aumenta la cobertura). Amenaza: Al tener distintos criterios de selección de beneficiarios por parte de las UPE, los PTC que no fueron seleccionados para el beneficio en la UPE actual que se encuentran podrían migrar a otra UPE donde se pudieran ser beneficiario Debilidad: El Programa no ejecuta procedimientos para otorgar el apoyo a beneficiarios (PTC con perfil deseable). El Programa entrega el apoyo a las UPE.  Debilidad: Los beneficiarios del Programa no son las UPE sino los PTC con perfil deseable y los Lineamientos delegan el procedimiento de entrega y la entrega del bien a cada una de las UPE.  Debilidad: Aunque se tiene un alto por centa je de presencia de los representantes de las UPE en los Foros, organizados por el Programa o por las propias UPES, no se indica ninguna





Operación	Debilidad: A pesar de que el 100% del presupuesto para el Programa lo da la Federación se encuentran Universidades Públicas Estatales que exceden su presupuesto asignado. Entre estas, la Universidad Autónoma de Chihuahua la cual excede el presupuesto que le fue otorgado, \$5,939,597.00 (Cinco millones novecientos treinta y nueve mil quinientos noventa y siete 00/100), en 289%, es decir, gasto en total \$23,123,556.00 de pesos (veintitrés millones ciento veintitrés mil quinientos cincuenta y seis p	39	Se recomienda un mejor seguimiento al recurso que ejercen las UPE, así como aclarar las fallas presupuestales del presente ejercicio. También se recomienda modificar los criterios para la asignación de los recursos a las UPE ya que los primeros tres criterios son: 1) PTC miembros del SNI, 2) PTC con reconocimiento de perfil deseable, 3) PTC En C.A. consolidados y en consolidación. REVISAR DOCUMENTO ANEXO DE FODAS. POR CUESTIONES DE ESPACIO LA RESPUESTA NO ESTA COMPLETA EN ÉSTE ESPACIO.
Operación	Debilidad: Existen casos en que el monto otorgado a los beneficiarios por UPE y el monto otorgado a las UPE no concuerdan. Las cantidades no podría ser por productos financieros o remanentes, por el contrario en un caso extremo rebasan el presupuesto asignado hasta por 289%).	40	Vigilar constantemente las aplicaciones informáticas así como actualizarlas ya que en la presente evaluación se presentan incongruencias en el sitio oficial, así como, corregir las posibles omisiones que pudiera haber en éste.
Percepción de la Población Atendida	Debilidad: Al no tener evaluaciones del grado de satisfacción se pueden pasar por alto los intereses de los PTC.	Todas	Elaborar cuestionario de satisfacción de beneficiarios implementados por el Programa.
Medición de Resultados	Debilidad: El Programa no presenta indicadores de desempeño.	44	Se recomienda incluir indicadores de desempeño y no solo de eficiencia.
Medición de Resultados	Debilidad: El objetivo principal del Programa se centra en la entrega de un bien pero no en el cambio que se pretende generar en la población objetivo. Por otro lado, se utiliza de manera indistinta la palabra distinción y estímulo; sin embargo, sin conceptos diferentes. Amenaza: El Programa no resuelve el problema y podría perder el camino hacia el Fin por él fue creado.	47	Se recomienda que el Programa considere medir el cambio que pretender generar en la población objetivo. Se sugiere definir claramente si el Programa va dirigido hacia la distinción o el estímulo de los PTC con perfil deseable. Además homologar los documentos bajo un mismo criterio en los cuales el Programa define el problema que pretende atender.





#### **Conclusiones**

Como resultado de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) realizada en 2017 al Programa Carrera Docente (Fondo Extraordinario) con clave presupuestaria U040 se concluye lo siguiente por sección.

Diseño: El propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Educación así mismo está vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y con los objetivos de Desarrollo del Milenio. A pesar de ello el diseño del Programa se encuentra inacabado, ya que no cuenta con un diagnóstico, además de que el Programa no identifica claramente el problema que pretende resolver, no tiene conocimiento de quienes son sus beneficiarios sino hasta que el periodo en ejercicio está por concluir, no existe justificación teórica o empírica que sustente su intervención, no mide el desempeño y no se observan metas sexenales.

Planeación y Orientación a Resultados: En la presente evaluación se observa que el Programa cuenta con planes de trabajo y un notable compromiso por cumplir con los aspectos susceptibles de mejora, esto se verifica al haber cumplido con el 100% de estos. Empero, la recomendación realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para el periodo 2015-2016 acerca de identificar claramente el problema que pretende resolver o minimizar el Programa no ha sido resuelta ya que en la presente evaluación se registra la misma problemática.

Cobertura y Focalización: El Programa identifica su población objetivo mediante la actualización de la planta docente que realizan las Universidades Públicas Estatales (UPE) y comprueban esta con un sistema informático, el cual contiene información precargada. En cuanto a la cobertura de la población atendida se registra un descenso en la cobertura en los últimos tres años (se consideran los últimos tres años por la redefinición de la población objetivo) en 2015 fue de 32.26%; en 2016, 29.11%, en el año 2017 la cobertura se cuantificó en 17.86%. Cabe aclarar que en los años anteriores a 2015 se llegó casi siempre a una cobertura de 100% pero esto es debido a que en ese periodo los beneficiarios eran las UPE y desde 2015 son los Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable.

Operación: El Programa conoce la demanda total de apoyos aunque esta no la realiza directamente el PTC interesado en acceder al Programa sino por las UPE así mismo es posible identificar los procedimientos de entrega de los recursos a las UPE, los cuales permitirían identificar que el apoyo entregado es acorde con lo establecido en los Lineamientos del Programa estando estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del Programa. Es decir, la relación del Programa es con las UPE pues es a quien entrega el bien y le deroga la facultad de seleccionar a los que serán los beneficiarios y el monto a entregarles (siempre que no exceda de 14 Unidades de Medida y Actualización) entre aquellos que tengan el perfil deseable.

El Programa cuenta con aplicaciones informáticas, un sitio oficial, de donde se pueden verificar la información, y al hacer este ejercicio en la presente evaluación se detecta que existe un caso donde el recurso ejercido por la UPE es superior al otorgado por el Programa hasta por casi 289%. Por otro lado, también se observa otro caso en donde la UPE firma el convenio y da constancia de recibir un presupuesto de \$29, 837,902.00 (Veintinueve millones ochocientos treinta y siete mil novecientos dos pesos 00/100 M.N.) y solamente cuenta con tres beneficiarios en los que se ejerce \$369,849.44 (Trescientos sesenta y nueve ochocientos cuarenta y nueve mil 44/100 M.N.). En cuanto al cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos se detecta que en su mayoría no se llega a la meta establecida: no se cumple la meta del Fin indicador 1 (Porcentaje de estudiantes inscritos en Programas de Licenciatura reconocidos por su calidad), la meta establecida fue 68.00% y se cumplió 47.00%, lo que implicó un avance de 69.11%; no se cumple la meta del Fin Indicador 2 (Porcentaje de profesores de tiempo completo de las UPE reconocidos por su calidad que reciben el estímulo respecto al total de profesores de tiempo completo de las UPE), la meta establecida fue 17.00%, el avance realizado se cuantifico en 10.67%, lo que implicó un avance de 62.80%; del Propósito (Porcentaje de profesores de tiempo completo de educación superior que tiene el perfil deseable reconocido por la SEP y que reciben el estímulo al desempeño) la meta se estableció en 28.44% y se alcanzó 17.86%, lo que implicó un avance de 62.80%; del Componente 1 (Apoyos económicos otorgados a profesores de tiempo completo de educación superior para el estímulo a la carrera docente) la meta establecida fue 96.87%, el porcentaje alcanzado fue 62.80 lo que implicó un avance de 64.80%. Respecto a la Actividad 1 del Programa (Porcentaje de UPE que firmaron Convenios de Apoyo Financiero en el periodo) la meta fue 94.12% y alcanzó 100.0% lo que implicó un avance de 106.2% y la Actividad 2 (Porcentaje de atención a las consultas realizadas por las UPE) el porcentaje meta fue 97.22 y se alcanzó 101.67%, el avance fue del 104.57%.

Percepción de la población atendida: El Programa no mide el grado de satisfacción de los beneficiarios y aunque existiera

#### Carrera Docente en UPES





un mecanismo estandarizado para medir el grado de satisfacción, no aplicaría para el caso ya que cada UPE selecciona el nivel que dará a sus PTC beneficiarios y el monto que dará a este nivel, lo cual da como resultado una disparidad de montos en el mismo nivel entre las UPE y dentro de ellas. Como ejemplo del primer caso mencionado se observa a la Universidad Autónoma de Tamaulipas y al Instituto Tecnológico de Sonora, en estas UPE el nivel uno recibe mensualmente \$10,439.33 (diez mil cuatrocientos treinta y nueve 33/100 M.N.) y \$43,762.91 (cuarenta y tres mil setecientos sesenta y dos 91/100 M.N.), respectivamente; para ejemplificar el segundo caso, en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca se otorgan diferentes montos al nivel dos que van desde \$16,589.57 (dieciséis mil quinientos ochenta y nieve 57/100 M.N.),\$24,171.85 (veinticuatro mil ciento setenta y uno 85/100 M.N.), \$25,596.86 (Veinticinco mil quinientos noventa y seis 86/100 M.N), hasta \$34,442.86 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos 86/100 M.N). Medición de Resultados: El Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR. En 2017 la meta para el Fin es 17.00% y a la fecha de cierre del Programa (31 de marzo, 2018) el valor alcanzado es 10.67%, lo que implicó un avance de 62.80%. En lo que respecta al Propósito, la meta es 28.44% y el valor alcanzado se cuantifica en 17.86% implica un avance de 62.80%. Por otro lado, el Programa no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa. Así mismo, El Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto en programas similares.

En otro orden de ideas, en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados coincide con la observación realizada en Evaluación Específica de Desempeño 2015-2016 que realizó el CONEVAL: "El Programa en 2014 y 2015 no ha identificado claramente el problema que busca atender. El objetivo principal del programa se centra en la entrega de un bien (estímulo a profesores) pero no en el cambio que se pretende generar en la población objetivo; el Propósito de un programa debe considerar la identificación de la población objetivo y el cambio que se pretende generar en ella y no solamente como la entrega de un bien."

En términos generales el Programa U040 aún presenta deficiencias tanto en su diseño como en consistencia y resultados. Sin embargo, es trascendental mencionar que el a partir del año 2018 se están implementando diversos cambios (algunos de ellos mencionados como recomendación en la presente evaluación). La presente evolución no registró los cambios efectuados en 2018 por el Programa por dos razones: la principal es por el desfase de la presente evaluación y el periodo de ejercicio del Programa lo cual complica sumamente una evaluación más justa; la segunda de las razones es porque en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados es muy específica y marca que el ejercicio a evaluar es por un solo periodo.

Los cambios generados para 2018 van desde la definición del Problema hasta la implementación de instrumentos de verificación de recepción de recursos de los beneficiarios (PTC con perfil deseable que reciben el beneficio del Programa). De manera simultánea se está trabajando con los indicadores de la MIR para una mejor cuantificación del Fin, Propósito y Componentes del Programa. Esto último se puede constatar con el Informe que se generó a través de la Mesa Técnica de Revisión de los Indicadores 2018 (MeTRI) integrada por funcionarios públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoria Superior de la Federación, Unidades de Evaluación de las Coordinadoras de Sector y representantes del Programa.





#### Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

#### Nombre de la instancia evaluadora:

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México.

#### Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. José DelTronco Paganelli.

#### Nombres de los principales colaboradores:

Eduardo Michel Martinez González; Abby Madriga Ramírez..

#### Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP)-SEP.

#### Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtro. Roberto Peña Reséndiz.

#### Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Convenio.

#### Costo total de la evaluación:

\$333,124.14 (Trecientos treinta y tres mil ciento veinticuatro 14/100 M.N.)

#### Fuente de financiamiento:

Recursos Federales.





#### Bibliografía

- SEP (2017). Lineamientos 2017 del Programa de Carrera Docente. ROP, lineamientos o documento normativo. http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/documentos/DSA%20gobmx/lineamientos2017.pdf
- SEP (2017). Programa Sectorial de Educación 2013 2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Documento público.
- Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). http://pnd.gob.mx/
- ONU (2015). Transforming our world: the 2030 Agenda for Sustainable Developmen. Objetivos y Metas del Milenio. https://undocs.org/es/A/RES/70/1
- ONU (2017). Susteinable Development Goals. Objetivos y Metas del Milenio.. Objetivos y Metas del Milenio. https://sustainabledevelopment.un.org/?menu=1300
- SEP (2017). Formato-Definición-Poblaciones 2017. Documentos oficiales. Documento público
- SEP (2017). Comparativo de Lineamientos 2014-2017 U040. Otros. Programa U040
- SHCP (2017). Informes del PASH. Informes del PASH. Informe incluido en MOCYR
- DOF (2017). Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación . Otros. Documento oficial.
- SEP (2017). Sitio Oficial del Programa U040. Otros. http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Carrera Docente.htm
- Programa U040 (2017). Evolución de la Cobertura. Otros. Programa U040
- Programa U040 (2017). Reunión Inicial Programa de Carrera Docente en UPES U040. Otros. Programa U040
- SEP (2017). Beneficiarios 2017. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/documentos/DSA%20gobmx/pdf/BENEFICIARIOS 2017 U040.pdf
- SEP (2017). Matriz de Indicadores para Resultados. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Documento Público.
- SEP (2017). U040\_Fin\_2017. Fichas técnicas. Documento oficial.
- SEP (2017). U040 FIN2017. Fichas técnicas. Documento oficial.
- SEP (2017). U040 Prop2017. Fichas técnicas. Documento oficial.
- SEP (2017). U040 com2017. Fichas técnicas. Documento oficial.
- SEP (2017). U040 act2017. Fichas técnicas. Documento oficial.
- SEP (2017). U040 act22017. Fichas técnicas. Documento oficial.
- SEP (2017). Árbol de Problemas-Objetivos 2017. Árbol de problema del programa. Documento oficial.
- SEP (2017). Programa Anual de Trabajo 2017-UR-511-DGESU. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento oficial.
- SEP (2017). Plan Anual 2017\_UR 511. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento oficial.
- SEP (2017). Entrevistas Programa U040. Entrevistas con funcionarios. Audio.
- SEP (2015). Mecanismos 2014-2015 para el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Externas. Mecanismos de los ASM. Documento de Posicionamiento Institucional Programa Carrera Docente en UPES (U040)
- SEP (2016). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos , Derivados de Informes y Evaluaciones Externas . Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. Documento de Trabajo del Programa.
- SEP (2017). Mecanismos 2016-2017 para el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Externas. Mecanismos de los ASM. Documento de Posicionamiento Institucional Programa Carrera Docente en UPES (U040)
- SEP (2017). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. Documento de Trabajo del Programa.
- CONEVAL (2016). Informe de Evaluación Específica de Desempeño 2015- 2016. Informes de evaluaciones externas. Documento oficial.
- CONEVAL (2017). Ficha de Monitoreo 2016-2017. Informes. Documento oficial

#### Carrera Docente en UPES





SEP (2017). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Informes. Documento oficial.

SEP (null). Descripción del Proceso. Documentos oficiales. Documento oficial.

SEP (null). Diagrama. Documentos oficiales. Documento oficial.

SEP (2017). Validación de los Indicadores. Otros. Documento proporcionado por el Programa.

SEP (2017). Oficio No. 710.2017.30.1 6089. Otros. Documento oficial.